



VIK



POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y  
DIVERSIDAD

# POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

## **1. Introducción:**

Vik Chile desarrolla sus actividades y relaciones con sus trabajadores en un ambiente donde el respeto y la promoción a la diversidad e inclusión forman parte fundamental de su cultura organizacional y donde se busca asegurar la integración y desarrollo de las personas al interior de la Compañía.

Más aún, para la Empresa contar con una organización más diversa e inclusiva en todos los niveles, funciones y roles, es clave para generar un mayor valor social, económico y cultural en el largo plazo, permitiendo así construir un futuro más confiable y sostenible para todos.

La empresa no discrimina género, orientación sexual, edad, afiliación política, discapacidad o religión, siendo la selección del personal de acuerdo al perfil definido para de cada cargo, además buscamos potenciar la región fomentando la contratación de personas de comunidades vecinas, sin ser esto excluyente a personal de otras comunidades.

## **2. Objetivo:**

El objetivo de esta Política es establecer los principios básicos por los que se deben regir tanto la empresa como sus trabajadores, con el objeto de promover una cultura organizacional y un ambiente laboral diverso e inclusivo.

## **3. Alcance:**

Esta política aplica a todos los trabajadores y trabajadoras de Vik.

## **4. Principios:**

Con el fin de asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, y obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos, eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, se establecen medidas contra la discriminación, que consisten en realizar ajustes necesarios en las normas pertinentes a las diversas faenas que se desarrollan en la empresa y en la prevención de conductas de discriminación.

Los principios básicos en materia de diversidad e inclusión que deben guiar el actuar de la empresa en sus relaciones con sus colaboradores son los siguientes:

- a) Velar por la existencia de un ambiente laboral que integre a las personas, independientemente de sus condiciones, características u orientaciones particulares.
- b) Respetar y proteger la dignidad de todas las personas, rechazando actos de discriminación arbitraria, es decir, aquellos que no se basen en la

capacidad o idoneidad de la persona para el desempeño de su trabajo, sino que, en consideraciones de raza, religión, género, edad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, discapacidad, etnia, afiliación u opinión política, o cualquier otra condición protegida por Ley.

- c) Velar por que los procesos de reclutamiento y contratación se lleven a cabo asegurando el respeto y aceptación de todas diferencias individuales, garantizando, a su vez, que estos se realicen considerando criterios de mérito, formación, capacidades, talentos, calce con las funciones del cargo, desarrollo profesional, entre otros, así como establecer espacios de inclusión para las personas que así lo requieran.
- d) Asegurar que la definición de los términos y condiciones del trabajo se diferencien únicamente por características de la función a desarrollar y desempeño, y no por consideraciones de raza, religión, género, edad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, discapacidad, etc.
- e) Establecer un programa de difusión y formación para los trabajadores en materia de diversidad e inclusión.



---

GASTÓN WILLIAMS  
CEO

Vik Chile – Winery & luxury hotel

